CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9189299 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MIGUEL DARÍO BENÍTEZ VILLANOVA

Entre los suscritos, de una parte, JHON EDISON JIMÉNEZ MARTÍNEZ, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.100.502.021, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Director Regional (E), nombrado mediante Resolución nro. 1-01764 del 16 de junio de 2026 y Acta de Posesión nro. 337 del 17 de junio de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-02862 de 2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

MIGUEL DARÍO BENÍTEZ VILLANOVA identificado con cédula de ciudadanía nro. 13.850.387, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1. PCCNTR.9189299
Objeto	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional Santander
Valor del contrato	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($54.848.800)
Plazo de ejecución	327 días
Fecha de inicio	02 de febrero de 2026

Fecha de terminación	30 de abril de 2026
Modificación nro.	No Aplica
Contratista	MIGUEL DARÍO BENÍTEZ VILLANOVA
CDP NRO.	5026 del 15 de enero de 2026
CRP NRO.	12826 del 28 de enero de 2026
Garantía nro.	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Número de póliza: 400 47 994000112973 Fecha de expedición: 27 de enero de 2026 Fecha de aprobación: 27 de enero de 2026
Supervisor / Interventor	GLORIA ADELINA CHIPAGRA

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por GLORIA ADELINA CHIPAGRA RINCÓN, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
53140126	2026-02-27	4.528.800,00
94583026	2026-03-30	5.032.000,00
93892126	2026-05-29	5.032.000,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	54.848.800
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	54.848.800
Valor ejecutado	14.592.800
Valor pagado	14.592.800
Valor por pagar	0.00
Valor a liberar	40.256.000

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
40047994000112973	**CUMPLIMIENTO**	**5.484.880.00**	**30/04/2027**

6) Obligaciones pendientes

NO APLICA

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9540011&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($40.256.000.00) del Registro Presupuestal nro. 12826, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo SI CONTRATISTAS.

SÉPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Arnaldo Méndez Ávila – Abogado – Gestión Contractual